

Registro Municipal de Trámites y Servicios
Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Convenios para la realización de conciertos, bailes y/o jaripeos		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Jiutepec, Morelos. Av. Paseo De La Fuentes S/N Enfrente Del Panteón Municipal, Col. Centro De Jiutepec. Cp. 62550 Tel. 404 63 55 Email: secretaria.seguridad publica@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Protección Civil y Rescate Coordinación De Inspecciones Puesto: Coordinador Tel.320 75 33 Y 321 49 85 Email: proteccioncivil@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Persona física, moral o apoderado legal que realice algun evento masivo en el municipio de jiutepec		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Mediante Escrito		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	Un Día		
Vigencia.	Al terminar el evento		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Convenio Proporcionado Por La Dirección	1	1
2	Credencial Del Elector	1	1
3	Carta Poder(Si Es Apoderado Legal)	1	1
4	Póliza De Seguro	1	1
5	Recibo De Pago	1	1
6	Convenio De La Contratación De Ambulancia	1	1
7	Convenio De La Contratación De Elementos De Seguridad	1	1
8	Dictamen Estructural De Escenarios	1	1
9	Programa Específico De Protección Civil (Art. 132 Y 133 De La Ley De Protección Civil Del Estado De Morelos).	1	1
10	Plan De Emergencia (Rutas De Evacuación, Salidas De Emergencia, Señalamiento De La Ubicación De Los Servicios Médicos Pre-Hospitalarios Etc.)	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
En Base En El Artículo 46 De La Ley De Ingresos de Jiutepec, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año 2018.		Cajas De Tesorería Municipal Av. Paseo De La Fuentes S/N Enfrente Del Panteón Municipal, Col. Centro De Jiutepec. CP. 62550 365 días las 24 hrs	
Observaciones Adicionales:			
<ul style="list-style-type: none"> Requisitos deben ser presentados por el interesado. 			

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

En virtud del cumplimiento de las medidas de seguridad ante la visita de inspección el día del evento al evaluar se dará una minuta de trabajo y podrá ser condicionado, aprobado y no aprobado

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

- Ley Estatal De Protección Civil Para El Estado De Morelos. Publicado el 8 de Octubre del año 2014, Periódico Oficial 5224 “Tierra y Libertad, Artículos 139, 140,141 Y 142
- Ley De Ingresos Municipal 2018. Publicado el 27 de Diciembre del año 2017, Periódico Oficial 5564 Cuarta Sección “Tierra y Libertad”.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Publicado el 19 de Diciembre del 2007, número 4577 Art. 41

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

- Director De Protección Civil
Av. Paseo De La Fuentes S/N Enfrente Del Panteón Municipal, Col. Centro De Jiutepec.
Cp. 62550
Tel.320 75 33 Y 321 49 85
Email: Proteccioncivil@Jiutepec.gob.mx
Lunes a Viernes de las 08:00 a las 16:00 horas

- Contraloría Municipal
Calle Guadalupe Victoria, número 4, Colonia Centro, Jiutepec, Morelos. C.P. 62550
Tel: 3205716
contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx
Lunes a Viernes de las 08:00 a las 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.